



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;
Marzo 25 de 2025.

Dip. Juan Salvador Camacho Velasco
Presidente de la Comisión de Justicia
de la Sexagésima Novena Legislatura
del Honorable Congreso del Estado
P r e s e n t e

Con fundamento en la fracción II, de los artículos 48 y 55 de la Ley del Congreso del Estado, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente del día de hoy, turnó a la Comisión de Justicia, que usted dignamente preside, la iniciativa de **"Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Civil para el Estado de Chiapas, en materia de pérdida de patria potestad en caso de feminicidio o su tentativa"**.

Cabe hacer mención del asunto de referencia, para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en los artículos 58 inciso C), 130, 153 y 167 de la Ley del Congreso del Estado.

A t e n t a m e n t e
Por el Honorable Congreso del Estado


C. Wendy Arlet Hernández Ichin
Diputada Secretaria

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
LXIX LEGISLATURA
DIP. JUAN SALVADOR CAMACHO VELASCO
RECIBIDO
25 MAR 2025
HORA: 13:31 pm
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.
Recibido [Firma]